INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral Nº. **2020 00022** de AYDEE GALLO DE VARGAS en contra de COLPENSIONES., informando que la audiencia programada para el día 13 de junio de 2023 no es posible realizarla, en atención a que el titular del despacho debe comparecer a una audiencia programada dentro del proceso un proceso penal, estando pendiente de nueva fecha.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA Secretaria

## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día VIERNES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), oportunidad en la que se dictará sentencia, dentro del proceso ordinario laboral. N° 2020-00022.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: <u>jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

**ALBEIRO GIL OSPINA** 

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 094 de fecha 9/06/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA